



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00486-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 1 JUL 2022

Como el demandado **DAVID FERNANDO LEZMEZ PORRAS**, fue notificado por aviso, y a través de apoderada; quien contestó la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y del escrito que presentó se desprender que propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito que propuso la pasiva en cita córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 5 JUL 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 082 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr